



**INFORME**  
**AEV/DIR.LPZ/ACP\_INF/Nro.0106/2025**  
**I-2024-31786**

**A:** Abg. Marco Antonio Mamani Soliz  
**RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD**

**DE:** Arq. José Antonio Gutiérrez Mamani  
**TECNICO I EN DISEÑO II**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

Lic. Eliana Aróstegui Olivera  
**TECNICO II EN CONTRATACION DE PROYECTOS I**  
**COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**REF.:** **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACION: "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIII) 2024 – LA PAZ" CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 246/2024 (2DA. CONVOCATORIA).**

**FECHA:** La Paz, 10 de marzo de 2025

**1. ANTECEDENTES**

- a. **Nota Interna:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/AGP\_INF/Nro.0334/2025 de 17 de diciembre de 2024, con referencia, **INFORME DE JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE SEGUNDA CONVOCATORIA DEL "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIII) 2024 – LA PAZ"**.
- b. **Resolución Administrativa:** con CITE: DDLP N° 150/2025 de 21 de febrero de 2025 con referencia, **APROBACION DE DOCUMENTO DE CONTRATACION DIRECTA (DCD) "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIII) 2024 – LA PAZ"**.
- c. **Publicación:** Se realiza la publicación en fecha 21 de febrero de 2025 en la página web de la AEVIVIENDA.
- d. **Memorándum:** con CITE: AEV/DIR.LPZ/ACP-0109-MEM/2025 de 28 de febrero de 2025 con referencia, **DESIGNACION DE COMISION DE EVALUACION Y CALIFICACION DEL PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIII) 2024 – LA PAZ"**.
- e. **Presentación de Propuestas:** hasta horas 15:30 p.m. del 5 de marzo de 2025, se presentaron los siguientes proponentes:

N°	PROPONENTES	PRESENTACIÓN	
		FECHA	HORA
1	PENTA CLANN CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.R.L.	05/03/2025	14:22



2	SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.	05/03/2025	14:30
3	SERVICIOS INTEGRALES HEISENBERG S.R.L.	05/03/2025	14:43
4	CONSTRUCTORA CHACOLLA	05/03/2025	15:20
5	ERIK RIQUEZA CONSULTORES	05/03/2025	15:22
6	ASOCIACION ACCIDENTAL PUCARANI	05/03/2025	15:28

**f. Apertura de Propuestas:** De acuerdo a lo establecido en Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación efectuó la apertura de propuestas en la fecha y hora establecida, verificando la presentación de documentos solicitados en el DCD, emitiendo el Acta de Apertura de Propuestas.

**g. Nómina de Participantes para Eventual Excusa:** En cumplimiento al numeral 17.4 del Documento de Contratación Directa, en fecha 05 de marzo de 2025 se procedió con la presentación al responsable de Contratación Directa (RCD) la nómina de proponentes para eventual excusa.

## 2. IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESO DE CONTRATACIÓN

De manera previa a la evaluación de las propuestas, en cumplimiento al artículo 30 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, se procedió a revisar la información de los proponentes en los diferentes sistemas informáticos internos y externos, para verificar si no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación.

### a) Verificación de impedidos en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES):

Nº	PROponentES	CONTRATOS RESUELTOS A LA FECHA	DESISTIMIENTO DE CONTRATOS A LA FECHA
1	PENTACLANN CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.R.L.	NINGUNO	NINGUNO
2	SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.	NINGUNO	NINGUNO
3	SERVICIOS INTEGRALES HEISENBERG S.R.L.	NINGUNO	NINGUNO
4	CONSTRUCTORA CHACOLLA	NINGUNO	NINGUNO
5	ERIK RIQUEZA CONSULTORES	NINGUNO	NINGUNO
6	ASOCIACION ACCIDENTAL PUCARANI	NINGUNO	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según el SICOES (Ver anexo).

### b) Verificación Cuadro de Mando Integral (CMI):

Nº	PROponentES	OBSERVACIONES
1	PENTACLANN CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.R.L.	NINGUNO
2	SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.	NINGUNO
3	SERVICIOS INTEGRALES HEISENBERG S.R.L.	NINGUNO
4	CONSTRUCTORA CHACOLLA	NINGUNO
5	ERIK RIQUEZA CONSULTORES	NINGUNO
6	ASOCIACION ACCIDENTAL PUCARANI	NINGUNO

Según el cuadro anterior, los proponentes no se encuentran impedidos de participar en procesos de contratación según CMI (Ver anexo).

### c) Verificación de desistimientos en el Sistema de Monitoreo de Contrataciones (SIMCO):



Nº	PROPONENTES	OBSERVACIONES
1	PENTACLANN CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.R.L.	NINGUNO
2	SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.	NINGUNO
3	SERVICIOS INTEGRALES HEISENBERG S.R.L.	NINGUNO
4	CONSTRUCTORA CHACOLLA	NINGUNO
5	ERIK RIQUEZA CONSULTORES	NINGUNO
6	ASOCIACION ACCIDENTAL PUCARANI	NINGUNO

Según el cuadro anterior, ninguno de los proponentes se encuentra impedido de participar en procesos de contratación en el SIMCO (Ver anexo).

### 3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La Comisión de Evaluación y Calificación, continúa con la evaluación de las propuestas de acuerdo a lo establecido en el DCD:

#### 3.1. Evaluación Preliminar

Concluido el acto de apertura, en sesión reservada, y conforme el numeral 19 del DCD la Comisión de Evaluación y Calificación determina si las propuestas continúan o se descalifican, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los Formularios de la Propuesta, así como de la Garantía de Seriedad de Propuesta si corresponde, utilizando el Formulario V-1a que forma parte indivisible del presente informe, llegando a las siguientes conclusiones:

#### PROPONENTE Nº1: PENTACLANN CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.R.L.

##### FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	PENTACLANN CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.R.L.
Número de Páginas de la propuesta :	195
Propuesta económica :	2.465.414,30

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
1. Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		193-194	CONTINUA	
2. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	x		S/F	CONTINUA (*)	
3. Formulario A-2a Identificación del Proponente	x		190		DESCALIFICA (**)
4. Formulario A-3. Experiencia General y Específica del Proponente.	x		186-188	CONTINUA	
5. Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	x		35-83	CONTINUA	
6. Formulario B-1. Propuesta Económica	x		31-33	CONTINUA	
7. Formulario C-1. Propuesta Técnica	x		22-29	CONTINUA	
8. Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x		1-20	CONTINUA	



De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 29/09/2022, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la **PENTAACLANN CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.R.L.** no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-5 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo N° 5).

(\*) Se advierte que al momento de la verificación de la **Garantía de Seriedad de Propuesta** se ha podido evidenciar que el Proponente emite un monto menor a lo solicitado en el Documento de Contratación Directa DCD, siendo lo correcto **Bs. 12.327,33 (Doce mil trescientos veintisiete 33/100 Bolivianos)**, al respecto se aclara que de acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa inciso h) subnumeral 6.2 numeral 6 (CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES) que señala: **"...Cuando la Garantía de Seriedad de Propuesta sea girada por un monto menor al solicitado en el presente DCD, admitiendo un margen de error que no supere el cero punto uno por ciento (0.1%)..."**, por lo expuesto se determina que es un error Subsanable.

(\*\*) Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial y la validez del **FORMULARIO A-2a**, la comisión de evaluación y calificación verificó que, NO se encuentra adecuadamente llenado según su SEPREC, encontrándose inconsistencia en la información presentada, de acuerdo al inciso c), subnumeral 6.2., numeral 6 (CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES), que señala: **"...Cuando los formatos de cualquier formulario hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada..."**, por tanto, en el marco del inciso k) subnumeral 5.2, numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) que menciona: **"...Cuando la propuesta presente errores no subsanables;..."**, el proponente queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

Por tanto, el proponente **PENTAACLANN CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.R.L.**, **NO CUMPLE** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y no continúa con la evaluación por el método de selección y adjudicación presupuesto fijo.

## PROPONENTE N°2: SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.

### FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)

#### DATOS GENERALES DEL PROCESO

Nombre del Proponente	:	SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.
Número de Páginas de la propuesta	:	144
Propuesta económica	:	2.465.276,83



REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
9. <b>Formulario A-1.</b> Presentación de Propuesta	x		2.3	CONTINUA	
10. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	x		S/F	CONTINUA	
11. <b>Formulario A-2a</b> Identificación del Proponente	x		7.26		DESCALIFICA (***)
12. <b>Formulario A-3.</b> Experiencia General y Específica del Proponente.	x		28-56	CONTINUA	
13. <b>Formulario A-4.</b> Hoja de Vida del Personal	x		58-85	CONTINUA	
14. <b>Formulario B-1.</b> Propuesta Económica	x		87-89	CONTINUA	
15. <b>Formulario C-1.</b> Propuesta Técnica	x		91-138		DESCALIFICA (****)
16. <b>Formulario C-2.</b> Condiciones Adicionales	x		140-144	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 29/09/2022, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la **SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.** no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

(\*\*\*) Efectuada la verificación al cumplimiento sustancial y validez del **Formulario A-2a IDENTIFICACION DEL PROPONENTE**, la comisión de evaluación y calificación verificó que, NO se encuentra adecuadamente llenado según su SEPREC, encontrándose inconsistencia en la información presentada, de acuerdo al inciso c), subnumeral 6.2., numeral 6 (CRITERIOS DE SUBSANABILIDAD Y ERRORES NO SUBSANABLES), que señala: "...Cuando los formatos de cualquier formulario hayan sido modificados y afecten a la información sustancial a ser evaluada...", por tanto, en el marco del inciso k) subnumeral 5.2, numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) que menciona: "...Cuando la propuesta presente errores no subsanables;...", el proponente queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

(\*\*\*\*) Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial y la validez del **Formulario C-1 PROPUESTA TECNICA**, la comisión de evaluación y calificación verificó que el proponente presenta error en la interpretación del Documento de Contratación Directa DCD, mencionándolo como DBC, encontradas en las fojas número 92, 99, 114 y 115 y así también en la foja número 113 en el cual hace mención a Vivienda Cualitativa, extremo que denota una doble propuesta, aspecto que se enmarca en el inciso i) subnumeral 5.2, numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS) del DCD, que señala: "...Cuando el proponente presente dos o más alternativas en una misma propuesta...", así también se enmarca en el inciso d) del numeral I, Condiciones del Proceso, FORMULARIO A-1 (PRESENTACION DE PROPUESTA) del DCD, que señala: "...Declaro y garantizo haber examinado el DCD, los términos de referencia, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato...", por tanto, el proponente queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

Por tanto, el proponente **SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.**, **NO CUMPLE** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y no continúa con la evaluación por el método de selección y adjudicación presupuesto fijo.



**PROPONENTE N°3: SERVICIOS INTEGRALES HEISENBERG S.R.L.**

**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR  
(Para Empresas)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	SERVICIOS INTEGRALES HEISENBERG S.R.L.
Número de Páginas de la propuesta :	83
Propuesta económica :	2.463.390,20

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
1. <b>Formulario A-1.</b> Presentación de Propuesta	x		1-2	CONTINUA	
17. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	x		83	CONTINUA	
18. <b>Formulario A-2a</b> Identificación del Proponente	x		3-18	CONTINUA	
19. <b>Formulario A-3.</b> Experiencia General y Específica del Proponente.	x		19-38	CONTINUA	
20. <b>Formulario A-4.</b> Hoja de Vida del Personal	x		39-70	CONTINUA	
21. <b>Formulario B-1.</b> Propuesta Económica	x		71-74	CONTINUA	
22. <b>Formulario C-1.</b> Propuesta Técnica	x		75	CONTINUA	
23. <b>Formulario C-2.</b> Condiciones Adicionales	x		76-82	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 29/09/2022, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la **SERVICIOS INTEGRALES HEISENBERG S.R.L.** no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-5 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **el almacenero sí tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA, el Proyecto de Vivienda Nueva Autoconstrucción en el Municipio de Calacoto – Fase (X) 2024 – LA PAZ no cuenta con acta de entrega definitiva.** (Se adjunta respaldo en Anexo N° 5).

Por tanto, el proponente **SERVICIOS INTEGRALES HEISENBERG S.R.L., NO CUMPLE** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y no continúa con la evaluación por el método de selección y adjudicación presupuesto fijo.

**PROPONENTE N°4: CONSTRUCTORA CHACOLLA**

**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR  
(Para Empresas)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	



Nombre del Proponente :	CONSTRUCTORA CHACOLLA	
Número de Páginas de la propuesta :	148	
Propuesta económica :	2.465.455,92	

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
24. <b>Formulario A-1.</b> Presentación de Propuesta	x		144-145	CONTINUA	
25. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	x		143	CONTINUA	
26. <b>Formulario A-2a</b> Identificación del Proponente	x		138-141	CONTINUA	
27. <b>Formulario A-3.</b> Experiencia General y Específica del Proponente.	x		75-136	CONTINUA	
28. <b>Formulario A-4.</b> Hoja de Vida del Personal	x		33-73	CONTINUA	
29. <b>Formulario B-1.</b> Propuesta Económica	x		29-31	CONTINUA	
30. <b>Formulario C-1.</b> Propuesta Técnica	x		19-27	CONTINUA	
31. <b>Formulario C-2.</b> Condiciones Adicionales	x		1-17	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 29/09/2022, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la **CONSTRUCTORA CHACOLLA** no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-5 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo N° 5).

Por tanto, el proponente **CONSTRUCTORA CHACOLLA, CUMPLE** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección y adjudicación presupuesto fijo.

### PROPONENTE N°5: ERIK RIQUEZA CONSULTORES

#### FORMULARIO V-1a EVALUACIÓN PRELIMINAR (Para Empresas)

DATOS GENERALES DEL PROCESO		
Nombre del Proponente :	ERIK RIQUEZA CONSULTORES	
Número de Páginas de la propuesta :	80	
Propuesta económica :	2.464.510,75	

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación	Evaluación Preliminar
----------------------	--------------	-----------------------



DOCUMENTOS	(Acto de Apertura)		(Sesión Reservada)		
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
32. <b>Formulario A-1.</b> Presentación de Propuesta	x		3-4	CONTINUA	
33. Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	x		S/F	CONTINUA	
34. <b>Formulario A-2a</b> Identificación del Proponente	x		6-10	CONTINUA	
35. <b>Formulario A-3.</b> Experiencia General y Específica del Proponente.	x		12-34	CONTINUA	
36. <b>Formulario A-4.</b> Hoja de Vida del Personal	x		37-62	CONTINUA	
37. <b>Formulario B-1.</b> Propuesta Económica	x		64-67	CONTINUA	
38. <b>Formulario C-1.</b> Propuesta Técnica	x		69-73	CONTINUA	
39. <b>Formulario C-2.</b> Condiciones Adicionales	x		74-80	CONTINUA	

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 29/09/2022, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la **ERIK RIQUEZA CONSULTORES**, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

Por otro lado, al momento de verificar el cumplimiento sustancial del formulario A-5 Hoja de Vida del Personal propuesto, la comisión de evaluación y calificación verificó en el SIMCO, que el personal propuesto por el proponente, **no tiene procesos en ejecución con la AEVIVIENDA.** (Se adjunta respaldo en Anexo N° 5).

Por tanto, el proponente **ERIK RIQUEZA CONSULTORES, CUMPLE** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y continúa con la evaluación por el método de selección y adjudicación presupuesto fijo.

**PROPONENTE N°6: ASOCIACION ACCIDENTAL PUCARANI**

**FORMULARIO V-1a  
EVALUACIÓN PRELIMINAR  
(Para Asociaciones Accidentales)**

DATOS GENERALES DEL PROCESO	
Nombre del Proponente :	ASOCIACION ACCIDENTAL PUCARANI
Número de Páginas de la propuesta :	98
Propuesta económica :	2.465.356,79

REQUISITOS EVALUADOS	Verificación (Acto de Apertura)			Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	
	PRESENTÓ		Página N°	CONTINUA	DESCALIFICA
	SI	NO			
<b>DOCUMENTOS</b>					
Formulario A-1. Presentación de Propuesta	x		97-98	CONTINUA	
Garantía de Seriedad de Propuesta (si hubiese sido requerida)	x		S/F		DESCALIFICA (*)
Formulario A-2b Identificación del Proponente	x		83-96	CONTINUA	
Formulario A-4. Hoja de Vida del Personal	x		16-27	CONTINUA	



Formulario B-1. Propuesta Económica	x	13-15	CONTINUA
Formulario C-1. Propuesta Técnica	x	6-12	CONTINUA
Formulario C-2. Condiciones Adicionales	x	1-5	CONTINUA
<b>Además cada socio en forma independiente presentará</b>			
Formulario A-2c Identificación de Integrantes de la Asociación Accidental	x	73-82	CONTINUA
Formulario A-3 Experiencia General y Especifica del Proponente	x	28-78	CONTINUA

De acuerdo a verificación del detalle de empresas con **Cuentas Pendientes de la AEVIVIENDA**, obtenido de la página oficial de la AEVIVIENDA [www.aevivienda.gob.bo](http://www.aevivienda.gob.bo) actualizado al 29/09/2022, la comisión de evaluación y calificación evidenció que la **ASOCIACION ACCIDENTAL PUCARANI**, no presenta cuentas pendientes con la Agencia Estatal de Vivienda (Se Adjunta respaldo en Anexo No 4).

(\* ) Al Momento de la verificación de la **Garantía de Seriedad de Propuesta** se ha podido evidenciar que la vigencia NO se encuentra dentro del tiempo requerido en el Documento de Contratación Directa DCD, al respecto se aclara que de acuerdo a lo establecido en el inciso a) subnumeral 4.2 numeral 4 (GARANTIAS) del DCD, en la que señala: "...La vigencia de esta garantía deberá tener noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de la apertura de propuesta establecida en el DCD....", aspecto que se enmarca en el inciso d) del numeral I, Condiciones del Proceso, FORMULARIO A-1 (PRESENTACION DE PROPUESTA) del DCD, que señala: "...Declaro y garantizo haber examinado el DCD, los términos de referencia, así como los Formularios para la presentación de la propuesta, aceptando sin reservas todas las estipulaciones en dichos documentos y la adhesión al texto del contrato...", por tanto, en el marco del inciso k) subnumeral 5.2, numeral 5 (RECHAZO Y DESCALIFICACION DE PROPUESTAS) que menciona: "...Cuando la propuesta presente errores no subsanables;...", el proponente queda **DESCALIFICADO** para la siguiente etapa de evaluación.

Por tanto, el proponente **ASOCIACION ACCIDENTAL PUCARANI**, **NO CUMPLE** sustancialmente con los requisitos exigidos en el DCD, y no continúa con la evaluación por el método de selección y adjudicación presupuesto fijo.

Como resultado de la evaluación preliminar se tiene lo siguiente:

Nº	PROPONENTE	DESCALIFICADA	HABILITADA
1	PENTACLANN CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.R.L.	DESCALIFICADO	
2	SERVICIOS INTEGRALES TORRALBA FLORES S.R.L.	DESCALIFICADO	
3	SERVICIOS INTEGRALES HEISENBERG S.R.L.	DESCALIFICADO	
4	<b>CONSTRUCTORA CHACOLLA</b>		<b>HABILITADO</b>
5	<b>ERIK RIQUEZA CONSULTORES</b>		<b>HABILITADO</b>
6	ASOCIACION ACCIDENTAL PUCARANI	DESCALIFICADO	

Por tanto, se determina que para la siguiente etapa de evaluación los proponentes que continúan son los siguiente:

- 1) CONSTRUCTORA CHACOLLA
- 2) ERIK RIQUEZA CONSULTORES

### 3.2. APLICACIÓN DEL MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

En cumplimiento al numeral 20 del Documento de Contratación Directa, el método de selección y adjudicación determinado para el proceso de contratación es de Calidad, Propuesta, Técnica y Costo, asignando el siguiente puntaje:



- ✓ Evaluación Propuesta Económica: 30 puntos.
- ✓ Evaluación Propuesta Técnica: 70 puntos.

### 3.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (30 PUNTOS)

**3.2.1.1 Errores Aritméticos:** En cumplimiento al numeral 20.1.1 del Documento de Contratación Directa la Comisión de Evaluación y Calificación procedió con la verificación de errores aritméticos, obteniendo lo siguiente:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA	Monto Ajustado por Revisión Aritmética (MAPRA)	DIFERENCIA	DIFERENCIA EN PORCENTAJE %
1	CONSTRUCTORA CHACOLLA	2.465.455,92	2.465.455,92	0,00	0,00
2	ERIK RIQUEZA CONSULTORES	2.464.510,75	2.464.510,78	0,03	0,00

(\*) En caso de no evidenciarse errores aritméticos el monto leído de la propuesta (*pp*) debe trasladarse a la casilla Monto Ajustado por Revisión Aritmética (*MAPRA*).

Como se evidencia en el cuadro anterior las propuestas económicas del proponente **ERIK RIQUEZA CONSULTORES**, si refleja error en el cálculo de errores aritméticos, presenta una diferencia de (0.03 bolivianos) y la cual se encuentran dentro del 1% (uno por ciento) entre el monto total de la propuesta y el monto revisado por la Comisión de Evaluación y Calificación, por tanto, continúa con la Evaluación de la Propuesta Técnica.

#### FORMULARIO Nº V-2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA	MONTO AJUSTADO POR REVISIÓN ARITMÉTICA (MAPRA)	PROPUESTA ECONOMICA REAL
1	CONSTRUCTORA CHACOLLA	2.465.455,92	2.465.455,92	2.465.455,92
2	ERIK RIQUEZA CONSULTORES	2.464.510,75	2.464.510,78	2.464.510,78

**Resultados de la Determinación del puntaje de la Propuesta Económica,** son los siguientes:

- CONSTRUCTORA CHACOLLA= 29.99 puntos.
- ERIK RIQUEZA CONSULTORES= 30,00 puntos.

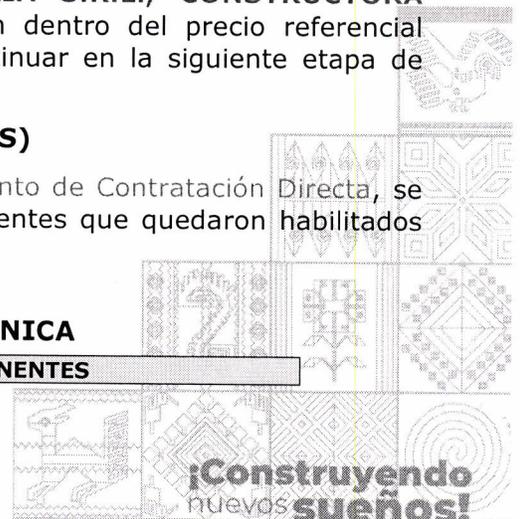
Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-2, la propuesta económica del proponente **PENTACLANN CONSTRUCCION Y CONSULTORIA S.R.L., CONSTRUCTORA CHACOLLA** y **ERIK RIQUEZA CONSULTORES**, se encuentran dentro del precio referencial establecido en el DCD, por lo tanto, queda habilitada para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

### 3.2.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (70 PUNTOS)

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 20.2 Del Documento de Contratación Directa, se procede con la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que quedaron habilitados para esta etapa.

#### FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

EXPERIENCIA	PROponentes
-------------	-------------



	CONSTRUCTORA CHACOLLA		ERIK RIQUEZA CONSULTORES	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Formulario A-3 Experiencia General y Específica del Proponente.	CUMPLE		CUMPLE	
Formulario A-4 Hoja de Vida, del Personal	CUMPLE		CUMPLE	
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	
<b>Formulario C-1</b>	PROPONENTES			
	CONSTRUCTORA CHACOLLA		ERIK RIQUEZA CONSULTORES	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Propuesta Técnica	CUMPLE		CUMPLE	
<b>METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>		<b>CUMPLE</b>	

De acuerdo a las propuestas de los proponentes **CONSTRUCTORA CHACOLLA** y **ERIK RIQUEZA CONSULTORES**, como resultado de la metodología **CUMPLE/NO CUMPLE**, se le asigna 35 puntos.

### FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES

CONDICIONES ADICIONALES Formulario C-2 (Llenado por la entidad)	Puntaje Asignado	PROPONENTES	
		CONSTRUCTORA CHACOLLA	ERIK RIQUEZA CONSULTORES
		Puntaje Obtenido	Puntaje Obtenido
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA ENTIDAD EJECUTORA.</b> Cuando el proponente demuestre un monto superior al monto mínimo requerido en la experiencia específica, se asignará 2 Puntos por cada 0.5 veces adicionales, hasta un máximo de 10 puntos. <b>(Para la puntuación solo se tomará en cuenta experiencia en el Sector Público)</b>	10	10	3
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO OPERATIVO DE ÁREA (TOA)</b> Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6	0
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: EDUCADOR SOCIAL</b> Se asignará 1,5 puntos por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 6 puntos	6	6	6
<b>EXPERIENCIA ESPECÍFICA: TÉCNICO ALMACENERO</b> Se asignará un 1 punto por cada 6 meses adicionales al solicitado, hasta un máximo de 1 punto.	1	1	1
<b>PARTICIPACIÓN DE PERSONAL FEMENINO</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil femenino, hasta un máximo de 2 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2	2
<b>CONSTRUCTOR ESPECIALISTA ADICIONAL</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Especialista p/instalación sanitaria y agua potable y/o Constructor Especialista p/instalación eléctrica y/o Constructor Especialista p/instalación en materiales prefabricados <b>adicional</b> , hasta un máximo de 3 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	3	3	3
<b>CONSTRUCTOR DE APOYO SOCIAL ADICIONAL</b> Se asignará 1 punto, por cada Constructor Albañil (apoyo social) adicional, hasta un máximo de 2 puntos, dicho personal deberá cumplir lo requerido en el TDR.	2	2	2

<b>Vehículos</b> La calificación se realizará al <b>Equipo Permanente</b> propuesto de acuerdo al siguiente detalle: • A la Propuesta que oferte <b>1 Camioneta adicional a las mínimas requeridas</b> se le asignará <b>2 Puntos</b> . • A la Propuesta que oferte <b>1 Volqueta o Camión adicional a los mínimos requeridos</b> se le asignará <b>3 Puntos</b> .	5	5	5
<b>PUNTAJE TOTAL DE LAS CONDICIONES ADICIONALES</b>	35	<b>35</b>	<b>22</b>

De acuerdo a la propuesta del proponente **CONSTRUCTORA CHACOLLA**, como resultado de la evaluación del formulario C-2 se le asigna **35 puntos**.

### RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	CONSTRUCTORA CHACOLLA	ERIK RIQUEZA CONSULTORES
Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	<b>35</b>	<b>35</b>
Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	<b>35</b>	<b>22</b>
<b>PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)</b>	70	<b>70</b>	<b>57</b>

Así mismo como se puede apreciar en el cuadro del FORMULARIO V-3, las propuestas técnicas de los proponentes **CONSTRUCTORA CHACOLLA** y **ERIK RIQUEZA CONSULTORES**, **CUMPLE** con lo establecido en el DCD, por lo tanto, quedan habilitadas para continuar en la siguiente etapa de evaluación.

### 3.2.3 DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

En cumplimiento con el numeral 20.3 del Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación ha determinado el puntaje total aplicando el formulario V-4.

### FORMULARIO V-4 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Los factores de evaluación deberán determinarse de acuerdo con lo siguiente:

ABREVIACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
PE	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	30 puntos
PT	Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	70 puntos
<b>PTP</b>	<b>PUNTAJE TOTAL DE LA PROPUESTA EVALUADA</b>	<b>100 puntos</b>

RESUMEN DE EVALUACIÓN	PROponentes	
	CONSTRUCTORA CHACOLLA	ERIK RIQUEZA CONSULTORES
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Económica	<b>29,99</b>	<b>30,00</b>
Puntaje de la Evaluación de la Propuesta Técnica	<b>70,00</b>	<b>57,00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>99,99</b>	<b>87,00</b>

De acuerdo a los resultados finales, se determina que el mayor puntaje es del proponente, **CONSTRUCTORA CHACOLLA**, obtuvo **99,99 puntos** sobre 100,00 puntos.



#### 4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada, se concluye que: la propuesta presentada por el proponente: **CONSTRUCTORA CHACOLLA**, obtuvo **99,99 puntos** sobre 100,00 puntos cumpliendo con todas las condiciones establecidas en el DCD.

#### 5. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad:

- **Aprobar**, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación.
- **Adjudicar**, el proceso de contratación: “**PROYECTO DE VIVIENDA NUEVA AUTOCONSTRUCCION EN EL MUNICIPIO DE PUCARANI – FASE (XIII) 2024 – LA PAZ**” CON CODIGO INTERNO AEV-LP-DC 246/2024 (2DA. CONVOCATORIA), a la empresa: **CONSTRUCTORA CHACOLLA**, representada legalmente por el Sr. **Jose Luis Mamani Manuelo**, por un monto de **Bs. 2.465.455,92 (Dos millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco 92/100 bolivianos)** y con un plazo de ejecución para la construcción de las viviendas del proyecto de **150 (Ciento cincuenta) días calendario**, computables a partir de la orden de proceder emitida por el Inspector de Obra, por haber obtenido **99,99 puntos**, de acuerdo a su propuesta presentada y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Documento de Contratación Directa DCD y las Términos de Referencia.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:



Arq. Jose Antonio Gutierrez Mamani  
TECNICO I EN DISEÑO II  
DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA



Lic. Eliana Aróstegui Olivera  
TÉCNICO II EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I  
DIRECCION DEPARTAMENTAL LA PAZ  
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

JAGM/EAO  
Adj.: Respaldos en anexos  
Original: Carpeta proceso